

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas del día nueve de diciembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintisiete del mes de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud de acceso de información número **ochocientos veintidós**, por parte del señor **Walter Olmedo Pineda Cruz**, quien solicitó: **“Copia simple de resolución de parcelación y plano de aprobación y copia de declaración jurada de obras de las lotificaciones Andalucía y Las Dalias”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. La presente solicitud fue enviada a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.

VI. La **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** informó mediante nota del día 8 de diciembre de 2015 lo siguiente: “En respuesta a lo solicitado, hago de su conocimiento, que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, se encontró el siguiente expediente:

- ✓ Exp. N° 292/2009 de fecha 28 de septiembre de 2009, del proyecto denominado Parcelación Andalucía, ubicado en Km 51+500 carretera que de San Rafael Cedros conduce a Ilobasco, municipio de Ilobasco y departamento de Cabañas.
- ✓ Exp. N° 564/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, del proyecto denominado Parcelación Las Dalias, ubicado en Km. 52+600 carretera que de San Rafael Cedros conduce a Ilobasco, desvío a Sensuntepeque, Cantón Agua Zarca, municipio de Ilobasco, desvío a Sensuntepeque, Cantón Agua Zarca, municipio de Ilobasco y departamento de Cabañas”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Walter Olmedo Pineda Cruz.
- b) Entréguese la información remitida por la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**, consistente en copia digital de resolución y planos. Además, se entregan versiones públicas de las declaraciones juradas de los expedientes solicitados, en virtud del art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información